

RESOLUCIÓN 277E/2023, de 28 de agosto, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis)".

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-D127-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial  
 Servicio de Transición Energética  
 Sección de Plan Energético  
 Tfno.: 848 429700  
 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA  
 Correo-Electrónico: [transicionenergetica@navarra.es](mailto:transicionenergetica@navarra.es)

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis).

Normas de aplicación: Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa Moves III) 2021"

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Se han realizado las siguientes resoluciones de concesión:

Resolución	Orden	BDNS
123E/2021, de 26 de octubre	1ª Concesión	574654, 597225, 597302, 597306



CSV: **B2177F923D2E23D2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-28 10:29:20

Pág.: 1/5

1

32E/2022, de 1 de abril	2ª Concesión	574654
37E/2022, de 20 de abril	3ª Concesión	597225
45E/2022, de 4 de mayo	4ª Concesión	597302
136E/2022, de 8 de agosto	5ª Concesión	574654
117E/2022, de 27 de julio	6ª Concesión	597225
118E/2022, de 27 de julio	7ª Concesión	597302
206E/2022, de 10 de noviembre	8ª Concesión	574654
208E/2022, de 15 de noviembre	9ª Concesión	597225
207E/2022, de 10 de noviembre	10ª Concesión	597302
209E/2022, de 15 de noviembre	11ª Concesión	597306
94E/2023, de 26 de abril	12ª Concesión	574654
110E/2023, de 5 de mayo	13ª Concesión	597225
111E/2023, de 5 de mayo	14ª Concesión	597302
112E/2023, de 5 de mayo	15ª Concesión	597306

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

### RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 118.300,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: “MRR MOVES III Convocatoria de ayudas” del presupuesto de gastos de 2023.

2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo II de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 24.561,89 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: “MRR MOVES III Convocatoria de ayudas” del presupuesto de gastos de 2023.

3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.



4. Las beneficiarias, en el **plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.

5. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 28 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4  
Uxue Itoiz Mariñelarena



## ANEXO I

Beneficiarias de la decimoséptima concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
IÑAKI	ARCHANCO MANCHO	0011-D027-2021-001535	4.500,00 €
AMAIA	VILLAREAL ULIBARRI	0011-D027-2021-001669	7.000,00 €
AMAYA	BEROIZ ROSINO	0011-D027-2021-001906	2.500,00 €
ALEJANDRA	SANCHEZ MARMOL	0011-D127-2021-000156	7.000,00 €
ADRIANA	CLERION PUGLIESE	0011-D027-2021-002041	7.700,00 €
FRANCISCO JESUS	MARQUEZ ALBA	0011-D027-2021-002044	4.500,00 €
MARIA SOLEDAD	ARMENDARIZ APESTEGUIA	0011-D127-2021-000160	2.500,00 €
LUIS ALFONSO	DIAZ GALVIS	0011-D127-2021-000161	4.500,00 €
ALEJANDRO	MAYAYO MARTINEZ	0011-D127-2021-000165	4.950,00 €
JON	OCHANDORENA LOPEZ	0011-D127-2021-000166	4.950,00 €
IGOR	ZABALETA IGARTUA	0011-D027-2021-002131	5.500,00 €
FRANCISCO JAVIER	ARRUTI AMILIBIA	0011-D127-2021-000169	5.000,00 €
FELIX ANTONIO	VILLAFRANCA ENCINAS	0011-D027-2021-002178	2.750,00 €
FERMIN AURELIO	MARTINEZ CEÑA	0011-D027-2021-002190	7.000,00 €
MARIA BEGOÑA	GABALDON HURTADO	0011-D127-2021-000176	4.950,00 €
IRANZU	RAMIREZ MORA	0011-D027-2021-002303	2.500,00 €
PEDRO MARIA	CONDE ARBILLA	0011-D127-2021-000187	7.700,00 €
MIGUEL ANGEL	VERGARA EZCURRA	0011-D127-2021-000190	2.750,00 €
JESUS MIGUEL	GARDE BAILO	0011-D027-2021-002402	1.100,00 €
FERNANDO	MEDRANO SADABA	0011-D127-2021-000193	4.500,00 €
FRANCISCO JOSE	MARI GARCIA	0011-D127-2021-000196	4.950,00 €
RICARDO	MARTICORENA MORENO	0011-D127-2021-000198	4.500,00 €
CESAR	SAENZ DONCEL	0011-D127-2021-000199	5.500,00 €
MARIA TERESA	GONGORA SASAL	0011-D127-2021-000202	4.500,00 €
MIGUEL ANGEL	PLAGARO AROSTEGUI	0011-D127-2021-000205	2.500,00 €
ANGEL MARIA	CHAMORRO RUIZ	0011-D127-2021-000206	2.500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>118.300,00 €</b>



## ANEXO II

Beneficiarias de la decimoséptima concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
MARIA TERESA	LIBERAL AZPARREN	0011-D027-2021-001545	965,88 €
JON	ALDUNTZIN ETXEBERRIA	0011-D127-2021-000146	1.388,00 €
RICARDO EZEQUIEL	COMIN ESCARTIN	0011-D027-2021-002031	1.052,30 €
ENRIQUE	IRIARTE MADURGA	0011-D027-2021-002037	1.120,00 €
GERARDO	ADAN NAVARRO	0011-D027-2021-002043	1.385,18 €
FERMIN AURELIO	MARTINEZ CEÑA	0011-D027-2021-002046	764,04 €
JUAN ANTONIO	GARCIA MARTINEZ	0011-D027-2021-002064	1.471,37 €
SONIA	HUARTE ERRO	0011-D127-2021-000159	1.380,00 €
GREGORIO	MARTINEZ ETAYO	0011-D027-2021-002102	1.397,64 €
GREGORIO	MARTINEZ ETAYO	0011-D027-2021-002104	1.216,17 €
JOAQUIN	RONCAL BELZUNCE	0011-D127-2021-000163	1.358,72 €
DAVID	ECHEVERRIA URDANIZ	0011-D127-2021-000167	1.545,19 €
IVAN	GARCIA DE VILLOSLADA URBIOLA	0011-D127-2021-000173	1.677,92 €
ALICIA	ZOZAYA GOÑI	0011-D027-2021-002231	644,97 €
VICTORIA	PEREZ MARIN	0011-D127-2021-000177	525,00 €
FRANCISCO JOSE	GOÑI ERDOCIAN	0011-D027-2021-002257	926,38 €
ALFONSO	MARTINEZ EZQUIETA	0011-D127-2021-000180	1.098,70 €
JUAN	BERRADE ESPINAL	0011-D027-2021-002341	1.008,00 €
PEDRO JOSE	MENDIVIL URRESTARAZU	0011-D027-2021-002317	1.060,37 €
JESUS MARIA	ECHEVERRIA GARCIA	0011-D127-2021-000181	1.104,44 €
PEDRO MARIA	CONDE ARBILLA	0011-D127-2021-000189	1.471,62 €
		<b>TOTAL</b>	<b>24.561,89 €</b>

